

LA PRESENCIA DE LOS NEÓGRAFOS EN LA LEXICOGRAFÍA DEL SIGLO XIX¹

MERCEDES QUILIS MERÍN

Departamento de Filología Española
Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació
Universidad de Valencia
Blasco Ibáñez, 32.
E-46010-Valencia
mercedes.quilis@uv.es

A mediados del siglo XIX estaba abierto un gran debate en torno a la conveniencia o no de reformar la ortografía según criterios fonéticos o “filosóficos” adaptados a la pronunciación, con el fin de facilitar el aprendizaje y la extensión de la lengua escrita. Estas propuestas reformistas se desarrollan al mismo tiempo que las de Bello y Sarmiento en de algunos países hispanoamericanos y coinciden con la oficialización de la ortografía de la RAE. En esta corriente innovadora, la *Academia Literaria y Científica de profesores de instrucción primaria elemental y superior* de Madrid, fundada en 1843, aboga por la reforma de ortografía fonética y comienza a practicarla en las escuelas. El sistema de estos *neógrafos* aparece descrito en el *Diccionario nacional* (1846-47) de R. J. Domínguez, en diversas entradas donde se valoran, aceptan y aplican algunas de sus propuestas.

Palabras clave: norma ortográfica, neógrafos, Historia de la lexicografía del siglo XIX, Historia de la ortografía del siglo XIX, Ramón Joaquín Domínguez.

Around the middle of the 19th century a big debate on the convenience or not to reform orthography according to phonetic or “philosophic” criteria adapted to pronunciation, with the aim to make learning and the spread of the written language easier, was opened. These reforming proposals were developed at the same time as those by Bello and Sarmiento in some Latin American countries and coincide in time with the establishment of the orthography introduced by the RAE. Along with these innovative lines, the *Academia Literaria y Científica (Literary and Scientific Academy) of teachers of primary and higher education* of Madrid,

¹ El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación HUM2006-08394/FILO «La norma del español desde la perspectiva historiográfica: Gramáticas, ortografías y diccionarios (siglos XV-XIX). *NORPHIS*», financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y por el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Una primera versión del mismo, con el título “La norma ortográfica en el siglo XIX: algunas reflexiones sobre los *neógrafos* en la obra lexicográfica de R. J. Domínguez” se presentó en el VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística: *En la senda de 1812: las ideas y realidades lingüísticas de los siglos XVIII y XIX*, celebrado en la Universidad de Cádiz, del 6 al 9 de noviembre de 2007.

founded in 1843, defended the phonetic orthography reform and started to put it into practice in schools. The system of these “neógrafos” described in the *Diccionario nacional* (1846-47), by R. J. Domínguez, in different entries, where some of his proposals are assessed, accepted and applied.

Key words: Orthography rules, neógrafos, History of 19th century Lexicography, History of 19th century Orthography, Ramón Joaquín Domínguez.

Neógrafo, fa. S. El que hace innovaciones en la ortografía, ó trata de introducir una ortografía enteramente nueva (Ramón Joaquín Domínguez, *Diccionario nacional*, 1846-47).

1. En 1812, la Constitución de 19 de marzo había marcado los principios del cambio en la educación de los españoles al establecer, en su artículo 366, su carácter universal mediante la creación de escuelas primarias en todos los municipios y también, para todos aquellos que se incorporaran a sus derechos de ciudadanía a partir de 1830, la obligación de saber leer y escribir, como consta en su artículo 25². Esta progresista aspiración pedagógica siguió el ritmo de los vaivenes políticos del intenso siglo XIX español, como se refleja en las sucesivas legislaciones educativas (Puelles Benítez 1988, Encinas 2006), hasta llegar a los años centrales del siglo, cuando se mantenía abierto un gran debate sobre lo primordial de los fundamentos de esta enseñanza elemental: saber leer y escribir, en suma. Esto es, el debate se hacía patente en torno a la conveniencia o no de reformar la ortografía. Tal reforma no era privativa del español peninsular o hispanoamericano, sino que se estaba produciendo también en el ámbito de normalización ortográfica de las lenguas europeas que presentaban una mayor distancia entre el código escrito y su oralización

² La Constitución española promulgada en Cádiz de 19 de marzo de 1812 puede encontrarse en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes en edición digital <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/13560541190812942643380/index.htm>. El texto del Título II, capítulo IV, *De los ciudadanos* Artículo 25, Sexto, señala: “Desde el año de 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano”, y los derechos como ciudadano se podían perder sólo por esta causa y por estar procesado criminalmente, lo que muestra la importancia dada a esta obligación. En el Título IX. Capítulo único, *De la Institución Pública*. Artículo 366, señala para la instrucción primaria que “En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles”.

(Ferrando y Nicolás 2006). Y tampoco era una polémica novedosa para el español (Esteve Serrano 1984, Martínez de Sousa 1991), sino continuación de una controversia constante en la historia de la ortografía española entre los partidarios de seguir los criterios de simplificación y adaptación a la pronunciación, la denominada *ortografía fonética, fonológica, filosófica o "rracional"*³, y los de favorecer el mantenimiento de los criterios etimológicos o de uso. De este modo, el discurso en torno a la historia y a la historiografía de la ortografía española se articula en torno a unos principios que se repiten, señalados ya por Rosenblat (1951: x); el primero de ellos es, precisamente, la referencia a la sencillez ortográfica y la fidelidad a la lengua hablada de nuestro sistema, finalidad que parece tanto una característica de identidad nacional como un fin ideal siempre perseguido y nunca plenamente alcanzado (Martínez Alcalde 2001): desde Antonio de Nebrija y sus seguidores, el juicio de Quintiliano según el cual se debe escribir cada palabra como suena es el principio rector de esta tendencia.

2. Las proposiciones reformistas de orientación fonética o fonológica del siglo XIX —que presentan sus resultados más satisfactorios en Hispanoamérica a través de las conocidas *Indicaciones para simplificar la ortografía* de Andrés Bello y García del Río (1823) y de las propuestas más radicales de D. F. Sarmiento (1843) (Contreras 1994)— cuentan, hasta mediados de siglo, con los planteamientos de reforma ortográfica de los liberales españoles exiliados en Londres (Villar 1999, 2006), o las aportaciones más o menos teóricas, más o menos extremadas o conservadoras, de autores como Salvá (1831), Basomba (1837), Rementería (1839), Noboa (1839) o Cubí i Soler (1852)⁴. Su finalidad última consiste en lograr la perfección y sencillez en relación con la pronunciación aludidas en el sistema de escritura del español; pero está orientada, además, a facilitar el aprendizaje de la lengua escrita y la lectura de acuerdo con principios de universalización y democratización de los conocimientos asociados a principios de matiz liberal en lo político, por la creencia de que, por la vía de la simplificación de la ortografía, se facilitarían el correcto aprendizaje de la lengua (Vilar 1999, Martínez Marín 1992). De este modo, a partir de estos principios tanto ortográficos como en el fondo

³ La ortografía filosófica estaba fundada en el análisis de los sonidos propios y en su modificación para que a cada uno se le diese solo una señal o letra privativa, distinta, que no represente ningún otro sonido o consonante. En este sentido es fonológica.

⁴ Cf. la compilación de textos clásicos sobre ortografía de Martínez Alcalde (1999).

ideológicos⁵, los docentes y maestros de primera enseñanza de Madrid se organizaron en 1843 en una *Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria* que comienza a poner en práctica de modo inmediato su reforma ortográfica, basada en la pronunciación, pero que produce, como se verá, una consecuencia inesperada. Unos años más tarde, en 1849, Domingo Faustino Sarmiento en su opúsculo *De la Educación popular* ofrece un relato del desarrollo de los acontecimientos que frenaron la reforma ortográfica que los maestros de primera enseñanza habían iniciado (reforma que, de otro lado, coincidía en su mayoría con la que él mismo había dictado en 1843⁶ y había sido adoptada en Chile y que fue denominada “ortografía chilena”):

Como ya se ha notado muchas veces y como es un hecho constante de la literatura española, cada escritor que se ocupa de la lengua protesta contra las anomalías aún existentes en la ortografía. Los emigrados de Londres por un lado, los gramáticos por otro; Vallejos, en sus métodos de enseñanza, cada uno ha sugerido una reforma más o menos radical. Llevados de este espíritu los maestros de escuela de Madrid se reunieron en una sociedad, que tengo hoy el honor de pertenecer, se avocaron [*sic*] la cuestión de la ortografía, impulsados a ello por las necesidades de la enseñanza, y deseando arribar a la lógica representación de las palabras por los caracteres que pintan los sonidos que las componen. Al efecto y sin consultar a la Academia tomaron un cierto número de resoluciones, y practicando sus preceptos, se propusieron generalizar por la enseñanza de las escuelas la reforma un poco brusca que meditaban. Atribuían a la *c* en todos los casos su sonido gutural, traspasaban a la *ç* el sonido suave de

⁵ Según señala Vilar (1999: 338): “La Academia para contrarrestar y sobreponerse a esas propuestas disgregadoras [...] rechazó de plano las reformas propuestas por en la década de 1820 por una asamblea de destacados literatos y hablistas españoles y americanos, reunidos en Londres (Bello, Blanco White, Villanueva, Puigblanch, Mora, Argüelles..., todos ellos emigrados políticos españoles o ciudadanos de las nuevas repúblicas iberoamericanas independizadas), cuyos acuerdos, tachados de liberales, fueron taxativamente prohibidos en España por los gobiernos que siguieron a la reacción de 1823”.

⁶ En *El Eco del Comercio* de Madrid, con fecha 21 de abril de 1843, apareció un artículo en el que se exponían los acuerdos ortográficos de la Academia Literaria y Científica de Profesores de instrucción pública que coincidían, salvo en lo referido a la *ç* con los propugnados por Sarmiento en las mismas fechas en Chile, de lo que nos ocupamos en otro lugar. Según Contreras, la coincidencia de estas propuestas es atribuida por Sarmiento precisamente al espíritu democrático que surge en España y al deseo “de allanar a todos el camino de la difusión de las luces”. Sarmiento “augura la fácil propagación de las nuevas ideas, ahora que México y España han venido a apoyarlas, lo que lo hace exclamar entusiasmado: ‘¡Salud a la España moderna! ¡Me reconcilio con ella!’” (Contreras, 1994: 40).

ce, ci, resolvían la *x*; eliminaban del alfabeto las letras *b, v, q, x, k*, como no significativas o duplicadas, inventaron un nuevo carácter *ç*, para la duplicación de esta letra, como los antiguos habían inventado una *ñ* para la duplicación de la *n*; y finalmente por un error disculpable sustituían antes de *b* y *p*, la *n* a la *m*, olvidando, que para pronunciar aquellas dos letras labiales han de pegarse previamente los labios, lo que implica la existencia de una *m*.

Grande escándalo para los sabios, y los Académicos, en atención al mal que tal reforma podía acarrear a las letras, y las etimologías, &c. la reina hubo de tirar un decreto prohibiendo a la tal sociedad de profesores introducir en la enseñanza reforma alguna ortográfica, y comisionando a la Academia, para que formulase un prontuario de ortografía para las escuelas. La Academia que no se reúne en España desde tiempos atrás, como todas las corporaciones que no tienen funciones que ejercer, correspondió a la real invitación por órgano de su secretario, que publicó en efecto un opusculillo brevísimo, en que estaban repetidas y preceptuadas las decisiones anteriores de la Academia, salvo una variación impuesta por el buen querer del secretario. Aquí tenemos pues la dirección de la ortografía española abandonada a la decisión de un solo individuo, que puede ser un sabio, o estar imbuido en preocupaciones puramente suyas (*De la Educación popular*, 1849: 267-8).

Se refiere Sarmiento a la intervención oficial en contra de los maestros por parte del Consejo de Instrucción Pública, que instó a la Reina Isabel II (1833-1868)⁷ a tomar una decisión largamente esperada por la Academia desde su primer tratado de ortografía de 1741, según Esteve Serrano (1982:79): la oficialización de la ortografía académica a través de la Real Orden del 25 de abril de 1844, que estableció como texto oficial el titulado *Prontuario de ortografía de la lengua castellana, dispuesto por Real Orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su Diccionario* (1844), redactado por el académico y literato Francisco Martínez de la Rosa. Esta ley, aunque no afectaba en principio a los usos

⁷ Como aparecía en *Gaceta de Madrid*, 7 de mayo de 1844, uno de los argumentos para justificar esta intervención fue: “el abuso introducido de algunos años a esta parte de alterar los maestros de primeras letras la ortografía de la lengua, sin más autorización que su propio capricho, de lo cual ha resultado un desorden completo hasta quedar muchas voces enteramente desconocidas”, citado por Vilar (1999: 340). Sarmiento arremete en *De la Educación popular*, también en contra de esta intervención oficial y afirma que frente a esta “reforma radical de la ortografía, la autoridad de la reina intervino, para estorbarla; y como ha costado luengos años enseñarle a leer siquiera a la reina, es de suponer que fueron los *sabios*, los que la indujeron a este paso”.

particulares ni a la publicación de obras, obligaba inexcusablemente a los maestros de primera enseñanza a su cumplimiento ortodoxo so pena de ser suspendidos de su magisterio⁸ (Puelles Benítez 2007).

3. El *Prontuario*, como indica en su título, tuvo como modelo de fijación y de normativa ortográfica la 9ª edición del *Diccionario* académico, en la que, por cierto, las observaciones que aparecen en el *Prólogo* en torno a la ortografía se limitaron a remitir a lo consignado en la edición anterior y a afirmar la sustitución de *g* por *j* siempre que no hubiera conflicto etimológico, y ello con especial cuidado en la corrección ya que, como se afirmaba, “el arrojo con que algunos escritores con mas ligereza que discreción se empeñan en desnaturalizar la escritura de las voces castellanas, ha obligado á la Academia á proceder en esta parte con el mayor detenimiento y mesura”. En el *Prólogo* de la 8ª edición de 1837 se habían establecido “con prudencia” algunas innovaciones “atendiendo al deseo y conveniencia general de simplificar en lo posible la escritura de la lengua patria”. La primera de ellas consistía en la sustitución de la *g* “fuerte” por *j*; esto es, utilizar la *j* en un gran número de voces que hasta el momento se habían escrito con *g*, pero “con el pulso y la circunspección que acostumbra” la Academia, de manera que se evitaran aquellas palabras en las que se hallaba la *g* por etimología con el objeto de respetar así su origen y la “antigua posesión que lo autoriza”⁹. La segunda de

⁸ En el *Prólogo* de la *Ortografía de la lengua española* de la Real Academia Española (1999: V) se alude a este hecho: “Hasta ese momento, la Academia se había limitado a proponer normas y aconsejar empleos, bien es verdad que con notable éxito. El refrendo oficial consolidó las normas académicas, pero al mismo tiempo vino a obstruir las vías de innovación y reforma por las que la Academia había ido avanzando paso a paso desde la primera edición de su *Ortografía*, de 1741, que ya en su segunda edición, de once años más tarde, se escribió *Ortografía*, proclamando desde la misma portada su opción por el criterio fonético con referencia sobre el etimológico. Quedó así, probablemente, truncada, como efecto no buscado de la sanción regia, la pausada marcha innovadora de la Academia, que no pudo dar ya los pasos proyectados para ajustar sus normas a los deseos de Bello y a los avances de la llamada ‘ortografía chilena’ difundida por diversos lugares de América”.

⁹ Con todo, no es una propuesta cerrada según criterios etimológicos, sino que parece abierta al uso escrito culto, ya que se afirma en el *Prólogo* (1837) que: “El alcance de esta modificación ortográfica se prevé gradual: Tal vez algunos años más serán suficientes á legitimar el uso contrario, y entonces la Academia, como fiel observadora del rumbo seguido por los buenos escritores, hallará quizá mas fundados motivos para descartar la *g* fuerte de todas las voces castellanas, empleando exclusivamente esta letra en aquellas sílabas en que se pronuncia con suavidad, como *gracia* y *golilla*”.

las reflexiones y propuestas ortográficas consistió, precisamente, en la censura de una determinada novedad que venían ejerciendo los impresores en la práctica: la sustitución de *ex* por *es* en cualquier lugar de la palabra (*estraño*, *pretesto*). La Academia abogó por el mantenimiento de la grafía *x* en la sílaba *ex*, ya que si se procedía a su sustitución sistemática, tendría como consecuencia que se confundieran “voces de diferentes significado; v. g. los verbos *espíar* y *expiar*”; esto es, se evita la homografía aunque quizá no la homofonía, oculta en las razones que se alegan para su rechazo: “so color de suavizar la pronunciación de las indicadas sílabas, se desvirtúa y afemina en cierto modo la noble y varonil robustez en nuestro idioma”. Por último, este *Prólogo* se extiende en los motivos para rechazar otra de las variaciones ortográficas que se venían practicando y que califica despectivamente de “manía”: la sustitución de *x* por las grafías *cs* (*ecsamen*, *ecsento*, *ecsimio*) “más repugnante si bien no tan general”, que la Academia denuncia como una innovación injustificable y de la cual

no se sigue utilidad ni ahorro. Desterrada ya la *x* de las voces en que representaba el sonido de la *j*, su pronunciación es fija, conocida, uniforme, sin que en ningún caso ofrezca duda ni ambigüedad. ¿Qué razón, pues, hay para echarla del alfabeto? Aun cuando su sonido fuese idéntico al de *cs*, que no lo es en rigor, pues más se acerca al de *gs*, ¿qué ventaja ó economía trae al amanuense ó al impresor emplear dos letras en lugar de una sola? Así la Academia está muy lejos de admitir una novedad, que sobre no representar con exactitud la verdadera pronunciación de la *x*, complica la escritura en vez de simplificarla, y de tal modo desfigura las palabras españolas que parecen de alguno de los idiomas septentrionales (*Prólogo*, *DRAE*, 1837).

El proceso de codificación ortográfica académica sigue así un camino de ida y vuelta: desde la obra lexicográfica que iba avanzando en la fijación de determinadas voces problemáticas a la obra ortográfica que la sanciona y que se convierte en este modo en norma de la futura regulación ortográfica y ya oficial, que en este caso debe regir en la confección del diccionario. Se establece así la nueva norma ortográfica con las consecuencias que han llegado hasta nuestros días¹⁰.

¹⁰ Señala Martínez Alcalde (2001) que la aparición de la doctrina ortográfica de la Académica se presenta como punto de llegada, porque se consigue el respaldo oficial a una propuesta que sería generalmente aceptada, y como punto de partida, puesto que tal ortografía fijada y

4. Pero en estos años centrales del siglo XIX, tiene lugar lo que Seco (2003: 259-284) describe como “una floración inusitada en la lexicografía española” no académica con el propósito de romper el monopolio de que disfrutaba la Academia¹¹. En el año 1844, en plena “crisis ortográfica”, el lexicógrafo Ramón Joaquín Domínguez (1811-1848) —que por aquel entonces estaba afincado en Madrid donde ejercía como profesor particular de francés (Simón Palmer 1972: 384)—, se dio a conocer como autor de una *Nueva gramática francesa, compuesta para el uso de los españoles* (1844) (Lepinette 2000, Quilis Merín 2007) y de unas *Reglas de ortografía francesa* (1844), fruto de su trabajo como gramático y ortógrafo y estaba a punto de publicar, además, el *Diccionario Universal francés español y español-francés* en seis volúmenes (Madrid 1845-46), trabajo que dirigía y para el que contaría, presumiblemente, con colaboradores. A esta desbordante actividad hay que sumar que venía trabajando, simultáneamente con la obra anterior y probablemente desde antes de 1843 (Seco 2003: 292), en su *Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española* que aparecerá en 1846-47 editado en Madrid, en el Establecimiento Léxico-Tipográfico del propio Domínguez. Este *Diccionario nacional* —calificado como el primer diccionario de tipo enciclopédico para la lengua española aunque no conste así en su título—, se compiló a la vista de aquella novena edición del *Diccionario* de la Academia de 1843 que conformaba la norma de la ortografía oficial. La preparación y publicación de esta obra se realizó con cierta precipitación, como muestra su factura tanto interna como externa: definiciones verbosas, anacolutos, redundancias, abundancia de definiciones no cerradas, muletillas como *etc.*, erratas en la impresión y, lo que parece más llamativo, una ortografía que Manuel Seco califica de “inestable” lo que hace suponer que “el Diccionario se hizo, en todas sus fases, a un ritmo poco habitual en este tipo de publicaciones”. Todo ello no obstaculizó su notable

generalizada se convierte en referencia susceptible de perfección y receptora de unas exigencias de reforma como tal autoridad.

¹¹ En palabras de Seco (2003: 259-60) la situación de florecimiento de la lexicografía no académica de mediados de siglo era fue totalmente excepcional: “Y de pronto, entre 1842 y 1853 brota una pléthora de diccionarios no académicos: en 1842 el *Panléxico* de Peñalver; en 1844 el *Diccionario* de Labernia; en 1846, el *Nuevo diccionario*, de Salvá; en 1846-47, el *Diccionario nacional* de Domínguez; en 1849, el *Diccionario general* de Caballero y Arrendó; en 1852, el *Gran diccionario* de Castro; en 1853, el *Diccionario enciclopédico* de la Editorial Gaspar y Roig dirigido por Chao; y en el mismo año, el *Diccionario* de la Sociedad Literaria. Esto sin contar con otros productos menores. En este período entran dos ediciones nuevas del académico: la novena de 1843 y la décima, de 1852”.

éxito: diecisiete ediciones hasta 1889, desde la segunda reproducciones en estereotipia del texto de la primera al que se añadió un *Suplemento* paulatinamente engrosado. Todas ellas fueron ediciones póstumas ya que Domínguez había muerto en la insurrección progresista del 7 de mayo de 1848 de la que era uno de los cabecillas, reprimida violentamente por Narváez. El *Diccionario nacional* destaca no sólo por su carácter enciclopédico y totalizador, completamente novedoso en el panorama lexicográfico español de aquel momento, sino también por el subjetivismo y la carga ideológica liberal y “romántica” del autor en algunas definiciones y en su crítica feroz a la Academia a la que ridiculiza y discute sus definiciones y sentir filológico¹².

5. Invita a la reflexión la constatación de “inestabilidad” o “descuido” ortográfico en una obra lexicográfica, ya que en su confección es imprescindible adoptar una serie de decisiones prácticas muy concretas en materia ortográfica, tanto en la recopilación de las voces y su lematización como en el desarrollo del texto de su microestructura. Y lo es más cuando el autor del diccionario deja bien establecida la idea de *gramática* (s. v.)¹³ y sus partes constitutivas en el propio diccionario como el “arte de hablar bien y escribir correctamente un idioma, enseñando a conocer la forma o figura de cada letra ó signo alfabético”, fiel a la definición gramatical tradicional. Y también porque, como hemos constatado, por primera vez en los repertorios lexicográficos españoles del XIX, la *ortografía* y la *ortología* (s.v.) adquieren en la definición la categoría de partes constitutivas de la gramática y dejan de encontrarse entre las “artes”, como consta en el *Diccionario* de la Academia de

¹² Seco agrupa las definiciones en las que asoma la personalidad del autor y que presentan un marcado carácter subjetivo en tres grupos: humorísticas, ideológicas y filológicas. Reconoce que el uso de esta última denominación lo realiza con consciente imprecisión, ya que comprende todas aquellas definiciones en las que el autor discute o ridiculiza las del *Diccionario* académico. Como señala Seco (2003: 298-9): “La rebeldía de este hombre frente a la institución y la obra que sirven de guía a todos los lexicógrafos —incluido él mismo— es, desde luego, coherente con su posición avanzada en lo ideológico y en lo político”.

¹³ La definición de *gramática* también incluye “las diversas funciones que una voz puede desempeñar en la oración, las partes de que esta puede constar, las variaciones y desinencias de que cada voz es susceptible, la variada construcción de estas, con sujeción á la idea que con ellas se haya de emitir, las alteraciones que puede sufrir una oración, el orden que con estas debe observarse en un discurso escrito, etc. etc. etc.” En relación con este concepto se encuentra el de *prosodia*, que aparece descrita, asimismo, como “parte de la gramática” y enseña la pronunciación y acentuación correctas.

1843¹⁴, y ambas parten del concepto de *letra* sobre el que se basan. Este concepto de *letra* responde en el diccionario, consecuentemente, a la dualidad oral / escrita, como signo y como sonido:

Ortografía, s. f. Parte de la gramática que enseña el uso propio de todos los signos necesarios para espresar por escrito los pensamientos. || Por est. El modo de escribir las palabras o los períodos respecto de las letras, puntos, comas y otros signos que por esta razón se llaman ortográficos.

Ortología ú Ortología, s. f. Didáct. Parte de la gramática, que enseña á pronunciar bien, haciendo conocer la composición de las voces desde sus primeros elementos, las letras. Algunos pretenden que se de este nombre al arte de leer.

Letra, s. f. La nota, cifra, signo ó carácter de un alfabeto, que por sí solo, ó junto con otros, forma una sílaba, y sirve para escribir nuestros conceptos en infinitas combinaciones de que figura susceptible la emisión del pensamiento legiblemente formulado etc. || El sonido especial con que se pronuncia cada uno de los caracteres del alfabeto.

Pronunciación, s. f. Articulación ó espresión de las letras y palabras hecha con el sonido de la voz.

Sonido, s. m. El valor y pronunciación de las letras.

El *Diccionario nacional* carece de información consignada en el prólogo o introducción en la que se expongan las ideas gramaticales u ortográficas, o en la que se señalen con mayor o menor extensión los usos ortográficos que se emplearán en la obra, a diferencia de otras obras lexicográficas no académicas (Terreros, Labernia, Peñalver o Salvá) o como es habitual en los diccionarios de la Academia desde *Autoridades*. No obstante, sí pueden hallarse las ideas ortográficas del autor y su opinión acerca de la ortografía y, especialmente, de

¹⁴ En los diccionarios hasta mediados de siglo, la *ortografía*, en el lema correspondiente, parece ser excluida del campo de la gramática y se define como “arte que enseña a escribir correctamente”, en paralelo con la *ortología* “el arte de pronunciar bien”; solo los diccionarios de Domínguez y Gaspar y Roig (1852) definen la voz *ortografía* como “Parte de la gramática”, y como tal parte, aparecerá por primera vez en *Diccionario* de la Academia de 1884. Es el primer diccionario en el que se documenta la voz *ortoepia*, que remite a *ortología*. En otro trabajo (en prensa) nos ocupamos de la terminología ortográfica y fonética que trata Domínguez en su *Diccionario nacional*.

las reformas ortográficas de los *neógrafos* en el desarrollo de la microestructura de los artículos correspondientes a las letras (o al nombre de las letras) del alfabeto. En estos artículos, sin excesiva homogeneidad respecto de su modelo, el *Diccionario* académico de 1843, se constata para cada letra su orden en el alfabeto universal y en el alfabeto español. Aunque estos artículos no presentan un tratamiento regular en la microestructura, sí suele aparecer su pronunciación o modo de articulación y su combinatoria, para lo que adjunta ejemplos; se añade información de tipo enciclopédico sobre su relación con su origen o con las letras de otros alfabetos no latinos y se trata, finalmente, sobre el uso de su figura. Domínguez sigue de este modo la tradición lexicográfica para estas entradas que puede encontrarse ya en las observaciones que realizó Covarrubias en su *Tesoro* (Porto, 1999-2000) o Terreros en su *Diccionario* (Martínez Alcalde 1999, 2006) y, de manera constante, en el repertorio lexicográfico de la Academia de 1843 que le sirve de modelo.

6. En la macroestructura de su obra, Domínguez asume el orden alfabético alterado del universal que ya en 1803 había adoptado la Academia para el uso hispánico, consolidado en estas fechas por la práctica lexicográfica y que incluye las letras *ch* y *ll* con carácter unitario e independiente en la tendencia que identifica fonológicamente una unidad con su grafía. La preocupación de Domínguez por justificar este orden en su *Diccionario nacional* es constante, pero al introducir ciertos cambios y alterar así la práctica lexicográfica de la Academia (que, no puede olvidarse, no solo es modelo ortográfico sino fuente directa de plagio —con o sin reconocimiento— por otros compiladores de repertorios lexicográficos del momento) surgen incongruencias en la numeración. No sólo se describen estas unidades, sino que se aportan justificaciones o explicaciones que el autor considera necesarias: así, en la entrada correspondiente a la letra *ch*, la cuarta del alfabeto y la tercera de las consonantes aclara que: “Á pesar de su enerjía, significancia y poderoso herir, no siempre tuvo la CH representacion propia (digámoslo así): no siempre figuró independiente y con seccion aparte, á la cabeza de los muchos términos que dében principio [en el diccionario]”. También en la consideración de *ll* como signo único adopta la descripción del *Diccionario* de la Academia que copia para explicar que es “letra doble como formada de dos eles unidas (*ll*): sencilla empero, tocante a su valor lingual exacto” y en la que se resalta la imposibilidad de su separación gráfica en la división a final de renglón, como cualquier otro signo simple. Pero existe también preocupación porque esta

ordenación del alfabeto español resulte coherente, aunque la obsesión por la numeración de las letras y la inclusión de *ch* (sobre la que insiste en *d, e, l, m, n, ñ, o, z*) no impide que cometa errores y se produzcan deslices y omisiones en la enumeración de los elementos constitutivos del alfabeto, al seguir la costumbre de numerar cada una de las letras que presenta en su diccionario como, puede verse en el cuadro siguiente¹⁵:

LEMA LETRA	A	B	C	CH	D	E	F	G	H	I
LEMA NOMBRE		Be	Ce	Che	De		Efe	Ge	Hache	
orden alfabético	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	-	6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a	10 ^a
orden consonantes	--	1 ^a	2 ^a	3 ^a	3 ^a /4 ^a	--	5 ^a	6 ^a	7 ^a	--

LEMA LETRA	J	K	L	LL	M	N	Ñ	O
LEMA NOMBRE	Jota	Ka	ele	(elle)	Eme	Ene	Eñe	
orden alfabético	11 ^a	12 ^a	13 ^a	13 ^a	15 ^a	16 ^a	17 ^a	18 ^a
orden consonantes	8 ^a	9 ^a	10 ^a	-	12 ^a	13 ^a	14 ^a	--

¹⁵ La decisión de Domínguez de incluir la *ch* como cuarta letra del alfabeto obligó a una reordenación de los ordinales en el cuerpo del artículo que no siempre se cumplió convenientemente. Las primeras dudas se producen ya en la letra *d*, sin numeración en el orden alfabético general (le habría correspondido el 5º) y que es la “cuarta letra del alfabeto en todas las lenguas grecolatinas y germánicas, y en algunas semíticas; es la duodécima de las consonantes, ó la cuarta, admitida la *ch*, y la mas suave de las dentales”. También la inclusión de la letra *k* como duodécima del alfabeto rompe con la ordenación general, de manera que existe una duplicación del decimotercer lugar del alfabeto para *l* y *ll*, y no existe el decimocuarto, pasando directamente al decimoquinto lugar de *m*. De nuevo, las letras *p* y *q* comparten el ordinal 19º, y este error ya no se subsana en la numeración de las letras restantes, lo que da lugar a la paradoja de que se afirme que el alfabeto español tiene 28 letras (*cf.* la definición de alfabeto *infra*), pero en el orden de las entradas del diccionario se numeren solo 27. En la 5ª edición que publicó Mellado en 1853, se incorporan algunas correcciones en el *Suplemento* intentando respetar “el orden comenzado por Domínguez” (s.v. *u*).

LEMA LETRA	P	Q	R	S	T	U	V	(W)	X	Y	Z
LEMA	--	--	Erre	Ese	--	--	--	--	Equis	--	Zeda o Zeta
NOMBRE											
orden alfabético	19 ^a	19 ^a	20 ^a	21 ^a	22 ^a	23 ^a	24 ^a	-	25 ^a	26 ^a	27 ^a
orden											
consonantes	15 ^a	14 ^a	15 ^a	16 ^a	17 ^a	--	18 ^a	-	19 ^a	20 ^a	-

No obstante, hay que destacar la excepcionalidad en la lexicografía española hasta mediados del XIX de registrar explícitamente en la voz *alfabeto* el número de letras de que consta el español, ya que, aunque las remisiones entre las voces *alfabeto* y *abecedario* son habituales en otros repertorios, en ningún caso se encuentran así desarrolladas:

Alfabeto, s. m. *Gram.* Reunion metódica de las letras ó signos que representan los sonidos de una lengua. El alfabeto español consta de veintiocho letras, á saber: A, B, C, CH, D, E, F, G, H, I, J, K, L, LL, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, X, Y, Z. De estas, cinco son vocales, *a, e, i, o, u*, y las demás, consonantes.

El número de letras consignadas es de 28 en lugar de las 27 que se presentan en el *Diccionario* de la Academia, por la inclusión de la *k* como la letra “duodécima del abecedario español y nona de sus consonantes” (y con lema específico para su nombre: *Ka*). La ortografía académica suprimió del alfabeto español la *k* entre 1815 y 1870 y, de hecho, en su *Diccionario* de 1843 se justificaba su supresión como letra del alfabeto español por su uso exclusivo en voces extranjeras que podían escribirse sustituyendo la *k* por *c* o *qu*. Sin embargo, Domínguez afirma que pese a no querer impugnar las doctrinas académicas en este caso: “mas supuesto hemos de encontrar muchas veces esta letra en los escritos, en las inscripciones, en muchas obras, cartas geográficas, etc., necesitamos conocerla, y tener algunas noticias de ella”; esto es, el cómputo de *k* como duodécima letra del abecedario español se justifica por el carácter enciclopédico de la obra en la que recoge algo más de 700 voces en esta letra. Cabe destacar, finalmente, que en el *Diccionario nacional* se incluye también la descripción articulatoria de la *w*, cuya fuente es Terreros (Martínez Alcalde 2006: 1056) sin que, en este caso por las mismas razones

que para *ℓ*, cuente como letra del alfabeto del español¹⁶. Tampoco existe ninguna innovación en la división entre vocales y consonantes, y en éstas, entre las denominadas mudas y semivocales, cuyo criterio de distinción es la pronunciación del nombre de la letra según el modo general recogido en el *Diccionario* de la Academia¹⁷.

7. Como hemos señalado, en el cuerpo del *Diccionario nacional* se encuentra no sólo información tomada de la tradición lexicográfica en los artículos sobre las letras del alfabeto, sino que, además, y de manera poco convencional, se dedica un espacio a la presentación y comentario de las reformas ortográficas polémicas del momento. En este sentido, llama la atención que se presente en una acepción de la voz *Academia* la asociación de profesores anteriormente citada, junto con las de mayor prestigio como son la propia Real Academia

¹⁶Según el *Diccionario nacional*, en el artículo dedicado a la *w* se lee: “Esta letra inusitada hasta ahora en nuestro alfabeto empieza á usarse para las voces extranjeras que la tienen en el idioma de donde se toman, y solo está comprendida en el alfabeto de los pueblos del Norte. En alemán se la pronuncia como antiguamente se pronunciaba la *v* en nuestro idioma y como actualmente se pronuncia en Francés. En inglés, esta letra es consonante y vocal: al principio de las voces tiene la pronunciación de *u* y en medio de dicción la de *v*”. Llama la atención en el diccionario el hecho de que no se haya utilizado un tipo específico para las entradas de esta letra y se consignen todas ellas como “VV” como *VVilliams*. La dependencia de este artículo con el que aparece en el *Diccionario* de Terreros es notable, como puede verse: “W No son letras usadas en Castilla sino tomadas del Norte; pero siendo preciso por no carecer de algunas voces que se escriben con ellas, las usamos aquí. El sonido de ellas en nuestro idioma es el de la primera u vocal y el de la segunda de w consonantes que hiere a la vocal que se sigue”. El *Diccionario* de la Academia de 1843 trata la *w* (denominada *v doble*) como si fuera sencilla, y no se incluye en las letras del alfabeto hasta 1869. En la edición de DRAE 1925 se señala que no pertenece propiamente a la escritura española pues es sustituida por la *v* sencilla, y en 1970 se indica que es la «26ª letra del abecedario español y 21ª de las consonantes». Aquí por primera vez se informa de las variantes de pronunciación que ya se apuntaban mucho tiempo atrás en Terreros y en Domínguez.

¹⁷ Así aparece en las definiciones de “**Vocal**, adj. || Gram. Epíteto aplicado á la letra que se puede pronunciar por sí sola, constituyendo sílaba completa; sustantívase por cada una de las cinco letras que reúne dicha circunstancia, ó por todas juntas; las vocales son *a, e, i, o, u*”; “**Consonante**, s. y adj. || Gram. Nombre y epíteto calificativo de todas las letras que no es dado pronunciar sin el auxilio de alguna vocal. En unas suena después de la consonante, como en *be, ce, de*, y se llaman mudas. En otras antes y después [sic]: como *efe, ele, eme*, y se denominan semivocales”; “**Semivocal**, adj. Epíteto aplicado a la letra, cuyo nombre empieza y acaba por vocal. || s. m. Nombre que los gramáticos antiguos dan á las consonantes cuya pronunciación empieza por una vocal suplida” y “**Mudo, da** || adj. f. Aplícase a la letra consonante, que no puede pronunciarse sola, sinó unida á una vocal, como sucede con las letras B, C, D, G, P, Q, T, Z”.

Española, la Academia de la Historia, la de San Fernando, la de la Purísima Concepción, la de San Luis de Zaragoza y la de San Carlos de Valencia, la Academia de Jurisprudencia y legislación, la de Ciencias eclesiásticas, la de Ciencias Naturales, la Academia Greco-latina y la Academia de Medicina, y entre las que se encuentra en igualdad de condiciones,

La academia científica y literaria de profesores de instrucción primaria elemental y superior. Se compone de académicos de número, honorarios y de mérito; tiene por objeto cultivar los conocimientos relativos á la primera enseñanza con disertaciones y trabajos que publica y con las reformas que sus individuos, dedicados en gran número al profesorado, plantean y van introduciendo paulatinamente, con especialidad en la ortografía de nuestro idioma.

Domínguez, con esta referencia, parece compartir así algunos de los principios propuestos por estos *neógrafos* sobre la de ortografía fonética o filosófica (como la califica en la voz *g*) y opina favorablemente acerca de esta reforma exigida por la pronunciación, ya que su finalidad —simplificar la escritura y facilitar los medios para generalizarla (como manifiesta en la entrada de *c*)— está de acuerdo con los principios ideológicos que presentan las opciones de renovación ortográfica en la filología del XIX. Esto es, las reformas de la ortografía y los *neógrafos* que las promueven forman parte de la superación del modelo filológico que representa la Academia de mediados del siglo y su diccionario, una institución y una obra del pasado, caduca e inadecuada, también en materia ortográfica¹⁸.

¹⁸ En el *Prólogo* de la *Ortografía de la lengua española* de la Real Academia Española de 1999, se alude a trascendencia que tuvieron las propuestas de estos *neógrafos* de la Academia científica y literaria de profesores de instrucción primaria elemental y superior en relación con las reformas proyectadas por la Academia, con las siguientes palabras: “En 1843, una autotitulada “Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria” de Madrid se había propuesto una reforma radical, con supresión de *b*, *v* y *q*, entre otras estridencias, y había empezado a aplicarla en las escuelas. El asunto era demasiado serio y de ahí la inmediata oficialización de la ortografía académica, que nunca antes se había estimado necesaria. Sin esa irrupción de espontáneos reformadores con responsabilidad pedagógica, es muy posible que la Corporación española hubiera dado un par de pasos más, que tenía anunciados y que la hubieran emparejado con la corriente americana, es decir, con las directoras de Bello. En la octava edición de la *Ortografía*, la de 1815, al deslindar los usos de *y* e *í*, consonante la primera, vocal la segunda, se añade “con algunas excepciones por ahora”, y al tratar de la posibilidad de poner límites, igualmente, entre *j* y *g*, la Academia estima la reforma de tanta trascendencia que prefiere “dejar que el uso de los

Por otro lado, en el *Diccionario nacional* se recoge el término *neógrafo*, *-fa*, “el que hace innovaciones en la ortografía, ó trata de introducir una ortografía enteramente nueva”, que había aparecido por primera vez en nuestra tradición lexicográfica en el *Diccionario* de Terreros, el cual definió *neografismo* como “nuevo modo de escribir las voces, apartándose del uso recibido, y de las reglas de la Gramática” y *neógrafo*, como “el que escribe con ortografía nueva, y diferente de la comun, y ordinaria”. Durante el siglo XIX, los diccionarios de Núñez de Taboada, de Peñalver, Domínguez, Gaspar y Roig, el suplemento de Salvá de 1879 y el de Zerolo de 1899, presentan entradas para estos términos, que, por cierto, jamás han sido consignados, ni entonces ni ahora, por los diccionarios académicos¹⁹.

8. Las propuestas de reforma ortográfica de estos *neógrafos* aparecen en el cuerpo del diccionario de Domínguez como veremos a continuación. El tratamiento de unas y otras es desigual en la descripción que se ofrece, ya que las que merecen la atención del autor vienen citadas con mayor extensión y,

doctos abra camino para autorizarla con acierto y mayor oportunidad”. Como esos dos deslindes fueron objetivo primordial en el proyecto de Bello y los dos más persistentes en la largamente mantenida disidencia chilena, parece obvio suponer que la Real Academia Española, sin la obligada intervención gubernamental, o sea, sin la descabellada actuación de los maestros madrileños, hubiera terminado aceptándolos, puesto que era proclive a ello, y la ortografía del español sería hoy, quizá, muy semejante a la que se empeñó en utilizar uno de nuestros mayores poetas, Juan Ramón Jiménez, que se sentía solidario de esas simplificaciones hispanoamericanas de su época, a las que no faltaban adictos peninsulares” (1999: XVI-XVII). Martínez de Sousa (1999) realiza una valoración algo más crítica sobre esta edición de la Ortografía de la Academia, y en especial de las razones que aparecen en él para autojustificar la ausencia de reformas ortográficas de más calado, que pasan por la descalificación, según este autor, de los reformistas madrileños sentidos como un “enemigo histórico contra el que hay que disparar”. Para Martínez de Sousa, la descalificación se deja ver en todos los adjetivos empleados para describir a los reformistas, y, es más, en la deslegitimación de la Academia Científica y Literaria que en realidad “no reformaba nada, sino que establecía unas reglas de ortografía distintas de las de la Academia y de las de los demás ortógrafos coetáneos, ya que las académicas no eran oficiales ni hegemónicas”.

¹⁹ En adición a lo dicho, el *Panlético* de Peñalver copia literalmente al *Diccionario* de Núñez de Taboada (*Neografismo*. m. Sistema de ortografía, nuevo y contrario al recibido. *Neógrafo*. m. El que escribe con una nueva ortografía) y se marcan como adiciones al texto de la Academia. En la obra de Domínguez y en la de Gaspar y Roig, a estos términos se une el de los de *neografista* y *neográfico*. Por último, en el *Nuevo diccionario* de Salva de 1846 no se incorporan ninguna de estas voces (hasta el suplemento 1879) pese a que él mismo había realizado propuestas de reforma ortográfica.

dado el carácter subjetivo presente en algunas de estas entradas “filológicas”, se dejan ver las preferencias para su adopción en cada caso.

8.1. Entre las propuestas ortográficas de los *neógrafos* se encuentra la de “atribuir a la *c* en todos los casos su sonido gutural”. Domínguez recoge y valora positivamente la propuesta de los “reformistas ortográficos”, “profesores de primera enseñanza la mayor parte” y sus argumentos fundados en “razones fuertes que solo pueden rebatirse por voluntad”: con esta reforma se simplifica la escritura y por tanto se generaliza. Las razones aceptadas por Domínguez incluyen el argumento del origen de la “figura” de la letra.

C. Los reformistas ortográficos quieren que [*c*] tenga siempre el sonido de una *k*, una vez que ya lo tiene la mayor parte de los casos, y puesto que solo en dos tiene el de *ç* sirve esta para *ce, ci*, escribiéndose *çe, çi*, simplificando de este modo la escritura y facilitando los medios de generalizarla. Otra razón alegan, que no tiene menos fuerza que las anteriores, y es que, según la mayor parte de autores, la *c* trae su origen en la *k* de los griegos, quitada la línea recta de esta consonante. La pretensión de los reformistas, profesores de primera enseñanza la mayor parte, no deja de fundarse en razones fuertes que solo pueden rebatirse por la voluntad.

8.2. En relación con la propuesta anterior y una vez limitado el uso de *c* para /k/, se encuentra la de “traspasar a la *ç* el sonido suave de *ce, ci*”. En la línea de lo expresado ya en el artículo lexicográfico de *c* que acabamos de citar, la representación de los *neógrafos* de la interdental con *çe, çi* se reitera en la entrada correspondiente a *ç*, “escribiendo aquellos señores y enseñando a escribir *çera* por *cera*, *çizaña*, *çero*, *çesion*, *çetro*, por *cizaña*, *cero*, *cesion*, *cetno* etc.”²⁰. Sin embargo, en este caso, aun aceptando Domínguez las razones de regularidad fonética, encuentra argumentos en contra de esta “revolución

²⁰ En el Suplemento de la 5ª edición del *Diccionario nacional*, publicado por Mellado, el encargado de adicionar los artículos referidos a las letras, y que firma los artículos lexicográficos con su apellido (Álvarez, Alv.), se muestra sobriamente de acuerdo con el argumento de los reformistas: «Z. Filol. La pronunciación que le damos a esta letra no es la misma que la que le dieron los griegos cuando fué descubierta por Palamedo en la guerra de Troya, según Plinio. Su sonido era intermedio de la *t* y la *d*, aunque en el día suelen confundirla con esta última y aun los Santos Padres escribieron *çabolus* por *diabolus* y otras. Los pelasgos empleaban *sd* en su lugar, y los dorios la conservaron siempre. En cuanto a la forma no ha sufrido alteración alguna: es igual a la Zeta griega y pues su sonido es invariable, debiera escribirse formando sílaba con las cinco vocales para simplificar regularizando nuestra ortografía. (Alv.)”.

ortográfica” porque atentaría contra el uso general y porque se carece de obras impresas con esta ortografía:

Z. Sea cual fuere la vocal con que se pronuncie, su articulación y sonido son siempre iguales; cuya regularidad ha sugerido á la Academia de profesores de primera enseñanza la idea de reemplazar con la *z* á la *c* no solamente en los casos de necesidad, esto es, cuando la *c* equivale al sonido y valor de *q* ó de *k*, según suena en las terminaciones *ca, co, cu*, sino también cuando suena como suave y dulce antes de *e* y de *i*, y en las terminaciones *ce, ci*; escribiendo aquellos señores y enseñando a escribir *zera* por *cera*, *zizaña*, *zera*, *zesion*, *zetro*, por *cizaña*, *cero*, *cesion*, *cetno* etc. Lo cual nada tendría de extraño, y aun sería aceptable, si no implicase una especie de revolucion ortografica, por no estar generalmente admitido semejante modo de escribir y porque no hay obras impresas bajo tales condiciones.

8.3. Otra de las propuestas de los neógrafos consiste en una simplificación mediante la eliminación “del alfabeto las letras *h, v, q, x, k*, como no significativas o duplicadas”. Como se ha señalado, el *Diccionario nacional* de Domínguez no solo no suprime la *k*, sino que la computa como letra 13ª del alfabeto español por las razones expuestas en relación a su uso en palabras extranjeras necesitadas de una definición en el marco de un diccionario de carácter enciclopédico. En este sentido, solo cabría señalar que el uso de *k* que hemos examinado se limita a voces geográficas o de especialidad, a antropónimos y topónimos y en ningún caso a voces patrimoniales en las que se practique la sustitución de *c* o *q* por *k*.

El caso de la letra *h* es el más interesante por lo pormenorizado del artículo lexicográfico correspondiente en el que, tras detallar su pronunciación aspirada, etimología, género (*el hache*), uso en *ch* y el valor velar suave ante *ue* inicial, expone la propuesta de los neógrafos considerando que “tienen mucha razón en sus pretensiones”:

H [...] Los neógrafos opinan: **1º** Que el *h* debe suprimirse en todos los casos en que no suena, como en *hilo, haber, hambre*, etc. escribiéndose *ilo, aber, ambre*, etc. **2º** que debe ser sustituida con *g* antes del diptongo *ue*, como en *huérfano, hueso, abuecado* etc. escribiéndose *güerfano, güeso, agüecado* etc. (aquí se pone el diéresis en esta voces, aunque no lo úsan los reformistas como queda espresado en la *g*, para la mejor inteligencia de los lectores.) **3º** que el *h* debe usarse en lugar de *ch*, puesto que al nombrar aquella ademas de tener la misma

pronunciación que esta, se economiza una letra. Y efectivamente, si el *b* aislada, se pronuncia *ache* ¿por que no ha de tener la misma pronunciación cuando esté combinada con otras letras formando una voz, ó por la inversa si el *b* no suena en *hambre, hombre, etc.*? ¿por qué se enseña á los niños á pronunciarla como en *ch*? Hay un contrasentido entre la pronunciación que se da al *b* y el uso que se hace de ella; y creemos que los neógrafos tienen mucha razón en sus pretensiones, según las cuales *echura* [sic], *hacha*, etc. deben escribirse *ehura, aba*, etc.

De estas reformas, sin duda la más llamativa es la 3ª que adopta la *b* para el africado /tʃ/. Esta propuesta tiene sus antecedentes algún otro ortógrafo como M. de Rementería (1839), y continuadores en Cubí i Soler (1852) o J. P. Gómez (1914) o el ortógrafo anónimo reformista (Valencia 1883) estudiado por Calero (2006: 338) quienes optan también por esta solución poco frecuente en la tradición hispánica (Esteve 1982, Velleman 2001, Vilar 1999, 2006)²¹.

En cuanto a la eliminación de la *q*, entre las reformas de Bello se encontraba la de suprimir la *u* muda en *que qui*, como *qaso, queso, qina, qola, quba*, y en *qlamar, qruz*. Idéntica doctrina defiende Noboa, mientras que Basombra en España y Sarmiento proponían reemplazar *qu* en todos los casos por *c*. Domínguez, en el artículo correspondiente a la letra *q*, sólo admite la propuesta de la ortografía académica de 1815 de su sustitución por *c* ante *u*, y ninguna otra nueva reforma encuentra eco entre su diccionario:

²¹ También en el *Suplemento* de la 5ª edición, Álvarez incluye una enumeración de las dificultades de aplicación de las reformas sobre la *b* propuestas por los neógrafos: “**H.** Filol. Esta letra se formó de eta gr. (Ηη) y tuvo un sonido de aspiración algo más suave que el de la *g*. Las reformas que en ella han querido hacer los neógrafos se estrellan en muchos escollos: 1.º la costumbre: 2.º la etimología: 3.º la confusión que resulta de escribir *buso* de (hilar) como *uso* (costumbre): *desojar* por quitar los ojos y *desbojar* quitar las hojas: 4.º El desacierto de querer reemplazarla con la *g* en *bueso, huérfano*, etc. 5.º en que la Academia supone perfecto nuestro idioma y su Diccionario: 6.º la muchas trasmutaciones que ha sufrido la *b* reemplazando á la *g* en *bielo* y sus compuestos y á la *f* en *harina, hablar, hado* y otros: siendo reemplazada por la *y* en *yerba, yedra*, usándose para evitar el hiato en *alcohol* (alcohol) y no sé con qué razón en *balago* y otros, cuando en muchos como *asta* y *arpía* se suprime. Sería sin duda conveniente suprimirla también en *bácia* preposición y muy ventajoso en *bondura* y sus derivados, siempre que se inventase un acento particular que indicase la etimología, único medio de salvar los tan crasos como infinitos errores que constituyen los diccionarios vigentes. (ALVAREZ)”. Como puede comprobarse, en el *Suplemento* ya ha desaparecido la mención al uso de <h> con el valor de /tʃ/.

Q. En castellano, á imitacion del latin, nunca se usa de *q* sin poner despues de ella la *u*, la cual se elide y suprime en la pronunciacion. Así los ortógrafos modernos, simplificando oportunamente todo lo posible, han sustituido la *c* á la *q* ante *u* en diferentes voces, con especialidad en las que llévan *e* después de *u*, que los antiguos escribían con *q*, añadiendo dos puntos forzados é imprescindibles para que sonase la adjunta, de otro modo elidida: v. g. *question*, por *qüestion*. etc.

Por último, la eliminación de la letra *v* presenta otros problemas para Domínguez y para los filólogos de su época (Esteve Serrano 1982), relacionada con el mantenimiento de una pronunciación diferenciada que justificaría el mantenimiento de *b* y de *v*. En defensa de sus propios hábitos articulatorios y como muestra del subjetivismo citado, aquí Domínguez no duda en traer a colación todas las razones de los antirreformistas para justificar, en este caso, su postura favorable al mantenimiento de la distinción:

V [...] Por tanto, la *V* consonante equivalió en épocas antiguas a la *f*, teniendo el mismo sonido que la *v* francesa; pero en la actualidad apenas se distingue su pronunciacion de la *b*; especialmente desde que ciertos filólogos innovadores han tratado de suprimirla enteramente como innecesaria, sustituyéndola con la *b*; lo cual también pretenden hacer con otras letras, por ahorrarse dos ó tres del alfabeto; sin considerar que acostumbrados todos á la ortografía usual en la educacion primaria, y escritas ó impresas todas las obras e uso general con arreglo á aquella, surjiría una revolucion literaria no de las menos espantosas, que, sin lograr el mezquino objeto de la economizacion y eliminacion de tres ó cuatro letras alfabéticas, vendría á parar en no entendernos de manera alguna, no solo durante la generacion contemporánea, sino en el transcurso de otras que se sucedan. Los nuevos ortógrafos se verían ridiculizados en todas partes, y tachados de ignorantes; porque aun las mas urgentes é imprescindibles mejoras ortográficas introducidas de paulatina manera, solo son recibidas en fuerza de que la misma pronunciacion las está reclamando para su mas perfecto y regular sonido; [...] lo que solo podría desconocer el espíritu sistemático de la escuela ortográficamente innovadora, sin mas regla ni ley que su capricho.

8.4. Se ha comentado ya el rechazo por parte de la Academia de la sustitución de *x*, en el *Prólogo* del *Diccionario* de 1837, por signos más acordes con su pronunciación antes de consonante, fundada en su falta de generalidad y en la confusión por homofonía que generaría en los términos. Ante la

propuesta de los *neógrafos* de “eliminar y resolver la *x*”, Domínguez opta por la sustitución por *s* ante consonante (*éstasis*) y la aplica en la macroestructura de manera coherente y constante a lo largo de su diccionario. Justifica, también, su postura en el artículo correspondiente a la letra *x* y aprovecha, como en tantas otras ocasiones, para criticar los usos “rancios” de la Academia:

X [...] La pronunciacion de la *x*, tomada de las lenguas latina y griega, es semejante á *cs*, ó más bien á *g s* como se precibe en las palabras *exordio*, *exuberante*, *eximio*, *exaltado*; y no la citamos antes de consonante por haberla suprimido (de *motu proprio*) á causa de su redundancia y exageracion enfática y de mal gusto; como se precibe en las palabras *extension*, *extásis*, *extraordinario*; y en muchísimas otras donde hemos sustituido la *x* con la *s*, como de mas natural y sencillo flúido sonido, diciendo: *estension*, *estásis*, *estraordinario* etc. La Academia, sin embargo, como apegada á los rancios usos y practicas antiguas, continua usando la *x* por *s* antes de consonante.

También reprueba Domínguez enfáticamente el uso de *cs* en lugar de *x* (*ecsámen*), que la Academia, en la misma línea, había calificado de “manía” “repugnante”. Para Domínguez son válidas las razones de la Academia, pero son argumentos que, con anterioridad, ya habían mostrado Bello y García del Río (1823)²² entre sus propuestas reformistas como injustificables por razones fonéticas y de ahorro de signos ortográficos que simplificaran la escritura y que comparte Domínguez casi al pie de la letra como puede comprobarse en sus argumentaciones recogidas en *v*:

V [...] así por ejemplo, hemos suprimido la *x* antes de consonante por lo innecesario y exagerado de su sonar, sustituyéndola sencillamente con la *s*; pero hemos conservado la *x* entre dos vocales, porque siempre valdrá mas por sí sola que la *cs* de algunos modernos reformadores; [...] lo que solo podría desconocer el espíritu sistemático de la escuela ortográficamente innovadora, sin mas regla ni ley que su capricho.

²² “No faltará quien extrañe que no comprendamos en estas innovaciones el sustituir la *x* por los signos simples de dos sonidos que representa, escribiendo *ecsordio*, *ecsámen*, o *eqsordio*, *eqsamen*; pero nosotros no tenemos por seguro que la *x* se resuelva o parta exactamente ni en los sonidos *c*, *s*, como afirman casi todos, ni en los sonidos *g*, *s*, como (quizá acercándose más a la verdadera pronunciación) piensan algunos [...]. La ortografía, pues, cuyo objeto no es corregir la pronunciación común sino representarla fielmente debe, si no nos engañamos, conservar esa letra”.

8.5. Asimismo, la opinión de los reformistas respecto de las velares era representar el fonema fricativo velar /x/ (“el sonido *g* fuerte”) siempre por *j*, y suprimir la *u* muda en *gue*, *gui*, como “*g* suave” propuestas ambas realizadas ya por Bello (Contreras 1994: 19) y que habían calado entre los reformistas peninsulares. Domínguez hace constar tales reformas en ambas letras, alabando su racionalidad y su simpleza

J. [...] No varíen todas sus combinaciones con las vocales y tiene con ellas el sonido de la *g* con la letra *e* y la *i*, tanto que algunos quieren, y no sin razón, que no se escriba *ge*, *gi* con sonido de *j*, sino *je*, *ji*.

G. [...] Los reformistas opinan que debe adoptarse la *g* para todos los casos en que haya de pronunciarse suave, aun antes de *e*, *i*, escribiéndose *gera*, *gia*, en vez de *guerra*, *guia*, enseñando á los niños á pronunciar así la *g* *ga*, *gue*, *gui*, *go*, *gu*, aunque esté escrito *ga*, *ge*, *gi*, etc. por manera que según este simple sistema, que por mas que se diga contra él es el mas filosófico, solo debe usarse la *g* para el sonido suave, reemplazando con la *j* el fuerte de *je*, *ji*; y puesto que *gue*, *gui*, se enseñe á escribir *ge*, *gi*; *güe*, *güi* deberían escribirse solo con *gue*, *gui*, suprimiendo los dos puntos sobre la *u*.

8.6. Por último, como había señalado Sarmiento en su *De la Educación popular*, “[los *neógrafos*] por un error disculpable sustituían antes de *b* y *p*, la *n* a la *m*, olvidando, que para pronunciar aquellas dos letras labiales han de pegarse previamente los labios, lo que implica la existencia de una *m*”. En el caso de las nasales, Domínguez acepta la regla ortográfica de “sustitución” de *n* por *m* ante *b* y *p*, pero sin llegar a aceptar una articulación plenamente bilabial:

M s. f. Décimaquinta letra del alfabeto español, y duodécima de sus consonantes, reconocidas por tales la *ch*, *h*, *ke* y *ll*. Es una de las labiales más marcadas se pronuncia juntando los labios y separándolos luego rápidamente, en cuya segunda articulación hiere la vocal á que precede; á menos que la dicción sea extranjera y termine en *m*, en cuyo caso no se sepáran aquellos, si ha de dárselle la pronunciación de *m* y no la de *n*. Ninguna voz propiamente española concluye por *n*, ni la tiene duplicada en medio de dicción; si se prescinde de alguna que otra extranjera usada en español con la misma ortografía. Sustituye a la *n* antes de *b* y *p*, como en *timbre*, *temple*, etc. aunque en la pronunciación suene mas a *n*. Cualquiera que sea la vocal con que se pronuncie, su sonido es siempre el mismo é igualmente claro.

En cuanto a la nasal *n*, distingue desde un punto de vista fonético una distinta articulación para la posición final de sílaba o final absoluta precedida de vocal, mostrando una vez más las imprecisiones en las descripciones articulatorias que ofrece el *Diccionario* de la Academia, aunque sin consecuencias ortográficas en este caso:

N s. f. [...] Es una de las consonantes linguales, cuya articulación ó pronunciaci3n se verifica hiriendo con la punta de la lengua la parte anterior del paladar, y separándola de pronto. Sin embargo, si la *n* está en fin de sílaba y precedida de vocal, suena sin el auxilio de la lengua; una vez pronunciada la vocal, la lengua permanece en su última actitud, y la boca continua también más o menos abierta segun lo hubiese exigido la pronunciaci3n de dicha vocal; y en este estado se deja sentir un sonido nasal vibratorio algo gangoso, análogo al que es producido por un bord3n de guitarra, como sucede en *fin*, consiguiente, *naranja*, *en*, *pan*, *esplin*, *perpendicular*, etc. La Academia dice absolutamente y sin distincion alguna: «F3rmase su sonido con la estremidad de la lengua arrimada al principio del paladar, y apartándola de golpe. Con todas las vocales tiene una pronunciaci3n sola y uniforme que dirige sin equivocaci3n su escritura, como en *nadar*, *necio*, *ninguna*, *novedad*, *nudo*.» Pronúnciense con cuidado *fin*, *fino*, *sin*, *sino*, *don*, *donacion*, *son* y *sonido* marcando bien las sílabas y quedará probado el error académico, observándose que no trabaja la lengua para la pronunciaci3n de la *n* en *fin*, *sin*, *don*, *ni son*, y si en *fino*, *sino*, *donacion* y *sonido*, y que ademas tambien es distinto el sonido el cual en las primeras voces es nasal y vibratorio.

En realidad, se trata en estos casos de la confusi3n en el silabeo bien descrita para el espa3ol por Navarro Tomás (1984: 88 y 111), ya que “la pronunciaci3n espa3ola no admite *m* final ante pausa, sustituyéndola constantemente, salvo raras excepciones, por el sonido *n*. [...] Esta misma tendencia hace que, al silabear las palabras con cierta lentitud, en vez de la *m* final de sílaba se pronuncie por lo regular una *n*, aun en casos como *em-pe-ra-dor*, *am-pa-ro*, *com-prar*, etc., si bien, al restablecerse el contacto normal de unas sílabas con otras en la conversaci3n ordinaria, reaparece dicha *m* inmediatamente”. Sin llegar a adoptar la soluci3n ortográfica propuesta por los *neógrafos* en este caso, Domínguez ha de dejar constancia de las variaciones fonéticas que percibe y que guían algunas otras de sus preferencias o simpatías ortográficas con los reformistas.

9. La rebeldía de Domínguez frente a la Academia y la obra que sirve de guía a todos los lexicógrafos es “coherente en su posición avanzada en lo ideológico y en lo político” (Seco 2003: 299) y ello incluye simpatía hacia lo que puede haber de moderno en la adopción de la nueva ortografía que sirva para la difusión de la educación y la cultura promovida por los *neógrafos* que ofrecían, en suma, una alternativa ortográfica “lógica”, “racional” y “filosófica” en consonancia con las propuestas hispanoamericanas de Bello y Sarmiento. La labor de Domínguez se limitó a la divulgación de las ideas renovadoras de los *neógrafos* y no a su práctica lexicográfica más que tangencialmente (el caso de *es* por *ex* en la lematización de las voces); en sus comentarios se muestra partidario de una reforma exigida por la pronunciación, sí, pero moderada y paulatina en su aplicación en la que los cambios admisibles son principalmente, y de manera partidista, aquellos que corresponden con sus propios hábitos articulatorios y de pronunciación, aunque no todos tengan en su opinión igual validez ni las mismas repercusiones, y sea consciente de los problemas que generaría su adopción inmediata. Y, además, acorde con la personalidad del autor, todo ello le permitía seguir criticando a la Academia para la que los *neógrafos* de dentro y fuera de la Península eran un frente abierto que alguna amenaza real debió suponer entonces. Más aún si pensamos que, aún hoy en día, en el *Prólogo* de su *Ortografía* (1999) califica a aquellos reformistas de mediados del siglo XIX de “estridentes”, “radicales” y “descabellados”, lo que haría, sin duda, las delicias de Domínguez.

REFERENCIAS

- BASOMBA MORENO, M. (1837): *Ortografía de la lengua española*. Madrid, Imprenta de León Amarita.
- BELLO, A. (1823): *Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar la ortografía en América* Publicado con la firma G. R. (Juan García del Río) y A. B. (Andrés Bello) en la *Biblioteca Americana*, Londres, 1823: 50-66. Se reimprimió en *El Repertorio Americano*, Londres, octubre de 1826, tomo I, 27-41. Reproducción de la versión de *El Repertorio Americano* en <http://www.analitica.com/Bitblo/abello/ortografia1.asp>
- CALERO VAQUERA, M. L. (2006): “Una reforma ortográfica de autor desconocido (Valencia, 1883)”, en A. Roldán *et alii* (eds.), *Caminos actuales de la Historiografía Lingüística, Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Murcia I: 333-344.
- CONTRERAS, L. (1994): *Ortografía y grafémica*. Madrid, Visor
- CUBÍ I SOLER, M. (1851): *A la nación española sobre reformas ortográficas*. Barcelona, Imprenta de Miguel y Jaime Gaspar.
- ENCINAS MANTEROLA, M. T. (2006): “La gramática en la primera enseñanza según la legislación decimonónica”, en A. Roldán *et alii* (eds.), *Caminos actuales de la historiografía lingüística. Actas del V congreso Internacional de la SEHL*, Murcia: I: 493-503
- ESTEVE SERRANO, A. (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia: Universidad de Murcia.
- ESTEVE SERRANO, A. (2007): “Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España”, *Tonos, revista electrónica de estudios filológicos*, nº 13, Julio 2007. http://ftp.um.es/tonosdigital/znum13/secciones/relecturas_A_ideas.htm
- FERRANDO, A. *et alii* (eds.) (2006): *La configuració social de la norma lingüística a l'Europa llatina*. Alacant, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana.
- GARCÍA DEL RÍO, J. y A. Bello (1823): “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América”. [Londres], *Biblioteca Americana*, 56-62. Reproducido en Bello, A. (1951): *Obras Completas V: Estudios gramaticales*, Caracas: Ministerio de Educación, 69-87.
- HERNANDO CUADRADO, L. A. (1998): “Fonética, fonología y etimología: A propósito de las primeras reformas ortográficas de la RAE (1726-1815)”, en F. González *et alii* (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: La Rioja, 1-5 de abril de 1997*, 1, 229-238.
- LEPINETTE, B. (2006): «Quelques aspects de la normalisation externe en France (XVIe-XXIe siècle)», en A. Ferrando *et alii* (eds.), *La configuració social de la norma lingüística a l'Europa llatina*, Alacant, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 77-107.

- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (comp.) (1999): *Textos clásicos sobre la Historia de la Ortografía Castellana* [CD-ROM] Madrid, Fundación Histórica Tavera /Digibis.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (2001): “Teoría de la escritura y tópicos historiográficos sobre la ortografía española”, en M. Maquieira *et alii* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, León, 2-5 de marzo de 1999. Madrid, Arco-Libros, 691-70
- MARTÍNEZ ALCALDE, M. J. (2006): “La codificación lexicográfica de la ortografía: Esteban de Terreros”, en A. Roldán *et alii* (eds.), *Camino actuales de la Historiografía Lingüística, Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Murcia, 1053-1065.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (1991): *Reforma de la ortografía española*. Madrid, Visor-Libros.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (1999): “La ‘nueva’ ortografía académica”, en *BitBiblioteca electrónica. Analítica.com*.
http://www.analitica.com/BitBlio/martinez_sousa/ortografia.asp
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (1992): “La evolución de la ortografía española: de la ortografía ‘de las letras’ a la ortografía ‘de los signos de la escritura’”, en M. Ariza (coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*. Madrid, Arco/Libros, 2, 753-762.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1980 [1832]): *Manual de pronunciación española*. Madrid, CSIC.
- NOBOA, D. A. M. de (1839): *Nueva Gramática de la Lengua Castellana, según los principios de la filosofía gramatical. Con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía*. Madrid, Imprenta de D. Eusebio Aguado.
- PUELLES BENÍTEZ, M. de (1988): “La reforma educativa del liberalismo español: un enfoque político”, en *Educación e Ilustración: dos siglos de reformas de enseñanza: ponencias*, 405-429.
- PUELLES BENÍTEZ, M. de (1988): *Textos sobre la educación en España (siglo XIX)*. Madrid, UNED.
- PUELLES BENÍTEZ, M. de (2007): “La política escolar del libro de texto en la España contemporánea”, *Avances en supervisión educativa: Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, N.º. 6, junio 2007. Revista Electrónica.
- QUILIS MERÍN, M. (2007): “Las tareas lexicográficas en el siglo XIX; los diccionarios de Ramón Joaquín Domínguez”, en M. Campos *et alii* (eds.), *Historia de la Lexicografía Española*. Anexos de la *Revista de Lexicografía*, 7. A Coruña, Universidade de Coruña, Servizo de Publicacións. 7, 141-152.
- REMENTERÍA, M. de (1839): *Conferencias gramaticales sobre la lengua castellana*. Madrid.
- ROSENBLAT, Á. (1951): *Las ideas ortográficas de Bello*. Prólogo al tomo V de A. Bello *Obras Completas V: Estudios gramaticales*. Caracas, Ministerio de Educación.
- SALVÁ, V. (1830): *Gramática de la lengua castellana, según ahora se habla, ordenada por Don Vicente Salvá*. París, Librería de Vicente Salvá.
- SARMIENTO, D. F. (1849): *De la Educación Popular*, por D. F. Sarmiento, Miembro de la Universidad de Chile, del Instituto Histórico de Francia, de la Sociedad de

Profesores de Enseñanza primaria de Madrid y Primer Director de la Escuela Normal de Santiago. Santiago, Imprenta de Julio Belin y compañía. Edición digital en:

<http://www.proyectosarmiento.com.ar/trabajos.pdf/educpopular.pdf>

SARMIENTO, D. F. (1843): *Memoria leída a la Facultad de Humanidades el 17 de octubre de 1843* (sobre ortografía americana). Santiago de Chile, Imprenta de la Opinión.

VELLEMAN, B. (2001): “Mariano Cubí y Soler (1801-1875) y la pedagogía lingüística de su época”, en M. Maquieira *et alii* (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Madrid: Arco Libros, 975-984.

VILAR, M. (1999): “La reforma de la ortografía española propuesta por el gramático y lexicógrafo anglista Mariano Cubí y Soler en 1852”, *Revista de investigación lingüística*, II, 2, 331-354.

VILAR, M. (2006): “Hacia una nueva ortografía fonológica en la lengua inglesa a mediados del siglo XIX: las ideas de Mariano Cubí y Soler”, *Revista canaria de estudios ingleses*, 52, 157-168.